

AL DESPACHO Informando tanto Colpensiones como Saludtotal EPS-S S.A. dieron respuesta a lo requerido en audiencia anterior, así mismo, que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo audiencia del artículo 80 CPTSS. Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO I

Para conocimiento de la parte interesada, se incorporan las respuestas brindadas tanto por Colpensiones como Salud Total EPS-S S.A. visibles en los archivos pdf No. 21 a 24 del expediente digital.

A efectos de continuar con el trámite procesal, se fija como fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el art. 80 del CPTSS, el día **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 2:30 PM**, la misma que se realizara a través de la plataforma digital LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura para celebrar audiencias de carácter virtual.

NOTIFÍQUESE.

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 143** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **16 de noviembre de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria

Firmado Por:

Adolfo Miguel Sanjuanelo Amaya
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4680de78a2ab8db5c84419d18b2fb2ba3c72e25da257474b221c70922cb5e4d**

Documento generado en 15/11/2023 12:40:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>